

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ANA M RODRIGUEZ

Por disposición Juez 1ra. Instancia Distrito Civ. Com. 6ta. Nom. Rosario Secretaria suscripta hace saber autos: LESCANO GUSTAVO s/Quiebra, (Exp. 484/09), Martillero Sra. Ana M Rodríguez -(CUIT 27-05457670-1), mediante Concurso de Precio con Oferta Bajo Sobre el día 07 Mayo 2014 a las 09 Hs. Sala de Audiencia del Juzgado sito en Balcarce Nro. 1651- 1er. Piso -Rosario (S. Fe), o el siguiente hábil posterior, en el mismo lugar, hora y condiciones si el designado fuere feriado o afectado por medidas o acciones fuerza mayor, los siguientes bienes y con la siguiente modalidad que a continuación se transcribe a saber: "Nro. 963 - Rosario 11 Abril 2014.- Y Vistos: Los presentes caratulados: "Lescano Gustavo s/Quiebra -Expte. Nº 484/09 de los que resulta que por escrito cargo de la Martillera designada propone como forma de realización de los tres rodados propiedad del fallido, con la modalidad de: "Concurso de Precio con Ofertas Bajo Sobre. Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Autorizar la venta en la modalidad de Concurso de Precios con Ofertas Bajo Sobres con posterioridad mejoras de los mismos, en las condiciones señaladas a continuación de: 1º) La Mitad Indivisa del automotor Marca M. Benz, Tipo Transporte de Carga, modelo L 1114, año 1970, Dominio: TTV 387; 2º) Un automotor Marca M. Benz, Tipo camión, Modelo 08-1968, Dominio: RSF 393 y 3º) Un automotor Marca Montenegro, Tipo Acoplado, Modelo ACG 3-año 1985, Dominio VOK 929.- En todos los casos los automotores se venden por separados y en el estado en que se encuentran. Presentación de las Ofertas: Las ofertas serán presentadas en sobre cerrado y acompañadas por un escrito donde se mencionen los autos de referencia hasta el día 06 de Mayo de 2014 a las 12 hs. debiendo llevar el Nº de cargo, en el horario de oficina de tribunales. La oferta deberá contener nombre y demás datos de identidad, domicilio real y legal, este último dentro de la jurisdicción del Tribunal y en caso de sociedades, deberán acompañar copia autentica del contrato social y/o documentación que acredite la personería del firmante. Fecha de Aperturas de Sobres: El día 07 de Mayo de 2014 a las 9,00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Garantía de Mantenimiento de Oferta: Conjuntamente con la oferta que se realice se deberá adjuntar boleta de depósito Judicial en el Banco Municipal de Rosario a la orden de S.S. y para la presente causa, por una suma no inferior al 30% del precio ofertado. Dicha Garantía será Obligatoria. Base: Los bienes saldrán a la venta en con la base mínima a saber: Para el 1er. vehículo la suma de \$ 35.000 para el 2do. vehículo la suma de \$ 30.000 y para el 3er. vehículo la suma de \$ 25.000. Exhibición de los Bienes: Los rodados serán exhibidos por el Martillero designado en autos Dos días hábiles anteriores a la apertura de los sobres, en el horarios de 16 hs. a 18 hs. Metodología de la Oferta: Con intervención del Martillero permitiendo la puja entre los oferentes. Cada mejora no podrá ser inferior a los \$ 2.000 En dicho acto y una vez concluida la puja, el tercero titular de la oferta de mayor valor, deberá abonar al martillero el 100% del importe ofertado, todo en efectivo y/o cheque certificado, computándose la suma depositada como garantía. Se admitirá la compra en comisión debiéndose denunciar en el acto para quien se efectúa la misma. Se hará saber que ninguno de los oferentes se podrá retirar de la Sala hasta tanto no haya concluido el acto de mejoramiento de ofertas y que el oferente de mayor valor, haya abonado la totalidad de su compra. La comisión del Martillero se fija en el 10% sobre la totalidad de lo vendido y a cargo exclusivo del adquirente. Para el caso de que la suma ofertada supere el valor de \$ 30.000 no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionado o en su defecto se deberá depositar previo al día de la Licitación el monto correspondiente en el Banco Municipal de Rosario Suc. Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para la presente causa, Cuenta Judicial Nro. 281855/3 - CBU 0650080103000028185537 conforme la disposición del Banco Central de la República Argentina comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010, dejándose constancia que respecto al saldo de precio, deberá adoptarse la misma modalidad, es decir que superando el importe de \$ 30.000 se realizará por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición, se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o Martillero designado a la AFIP. Publicidad: Edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y Un Aviso en el Diario La Capital de Rosario el domingo previo a la realización del actos licitatorios. Impuestos, Tasas y Contribuciones, Gastos de Transferencia, Multas e IVA si correspondiere, retiro y traslado de la unidad adquirente serán a cargo del adquirente a partir del auto declarativo de Quiebra. Adjudicación: Luego de oída la sindicatura sobre la oferta de mayor valor, S.S. dictara la resolución de adjudicación, dentro de los cinco días. Acreditado que fuere el depósito de la suma ofrecida y aprobada la venta se librára mandamiento a los fines de otorgar la posesión de los bienes en el estado en que se encuentran, no admitiéndose reclamos posteriores. La garantía depositada por los terceros que no hayan resultado titulares de la oferta de mayor valor, podrán retirar los importes dentro del plazo fijado precedentemente. Traslado de las Unidades -Posesión: El retiro y traslado de las unidades serán a cargo del adquirente y se realizará mediante acta a labrarse en el momento de la entrega, poniendo en posesión simbólica del adquirente los bienes adjudicados, por intermedio del martillero designado. Exhibición: día 30 de abril y 05 de mayo de 2014 en el horario de 16 a 18 hs. serán exhibidos los automotores en calle Viamonte Nro. 4444 de Rosario (S Fe). Inf. Martillero Cel: 0341-153-394148. Publicar en el BOLETIN OFICIAL sin cargo. Rosario, 22 de abril 2014. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 227998 Abr. 28 May. 6

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, la Secretaría

que suscribe hace saber que en los autos caratulados: B.I.D. COOP. LTDO. (en quiebra) c/Otros s/Apremio, (Expte. Nº 512/00), se ha dispuesto que el martillero Oscar O. Kovalevski, (Mat. 1179-K-8), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 06 de Mayo de 2014, a las 17 Hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238), el inmueble propiedad de la demandada embargado en autos, consistente en: La tercera parte indivisa de la Nuda Propiedad, con reserva de Usufructo sobre los siguientes inmuebles, situados en esta ciudad, con todo lo en ellos edificado, clavado y plantado, a saber: Primero: El lote designado como el "Seis Sub A", en el plano archivado en el año 1963 con el Nº 35756, ubicado en calle Gorriti entre las de Monteagudo y Rawson, a los 59,81 m. de calle Monteagudo al O; mide 2,66 m. de frente al S., por 10,62 m. de fondo. Superficie: 28,2492 m2. Linda al S con calle Gorriti; al E, Pedro Pudilo; al N, parte del lote "6c" del mismo plano y al O, parte del lote "6b", este lote reconoce a favor del lote 6b, una servidumbre de luz, consistentes en 2 ventanas y 1 ventiluz, ubicadas sobre la pared del lado O. Condición que los donatarios reconocen y aceptan. Segundo: El lote designado con el Nº "Seis sub C", del mismo plano, ubicado dentro de la manzana formada por calles Monteagudo, Rawson, Gorriti y vías del Ferrocarril; su vértice S-E, se sitúa a los 10,62 m. de calle Gorriti hacia el N y a los 59,81 m. de calle Monteagudo hacia el O, es irregular y mide 19,69 m. en sus lados E; 8,66 m. en su costado N, 13,81 m. en su lado O y su costado S, está compuesta por una línea quebrada de 5 tramos; el 1º parte del extremo S del lado O y hacia el E, mide 4,27 mm; sigue a su terminación otra línea hacia el N de 0,47 m; a cuya terminación, el 3º segmento hacia el E, mide 1,10 m.; de allí sigue otra línea hacia el S de 6,275 m; a su terminación el 5º y último tramo hacia el E, mide 3,29 m., cerrando la figura al unirse con el extremo S del lado E. Superficie: 138,3755 m2. Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General a nombre de la demandada al Tº 649, Fº 414, Nº 212785, Dpto. Rosario. Registrándose libre de Inhibiciones e Hipotecas, pero si los siguientes Embargos: 1) Al Tº 122 E, Fº 442, Nº 314631, del 28/02/13 por \$ 97.000 por los autos que se ejecutan, y 2) al Tº 122 E, Fº 1451, Nº 331772, por \$ 858,70 orden Juzg. Cir. 2º Nom, autos: Soc. Italiana de Sic. Mutuos Umberto Primo c/Otra s/Cobro de Pesos. El inmueble se subastará en el estado que consta en autos conforme a constatación realizada a fs. 242-244. Saldrá a la venta con la Base (A.I.I. - art. 489 CPC) de \$ 280.000, de no haber postores por dicha base, con la retasa del 25%, y de persistir la falta de oferentes, con la última base del 50% de la base inicial; adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra en concepto de seña y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley todo en dinero efectivo en pesos y/o cheque certificado o cancelatorio, los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como gastos e impuestos de transferencia, e IVA si correspondiere. Téngase presente que las ofertas no podrán ser inferiores a \$ 1.000. Los gastos y sellados producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán a exclusivo cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Siendo a cargo del martillero actuante el cumplimiento de la comunicación "A" 5147 del 23/11/10 bajo apercibimiento que la infracción a la normativa vigente será comunicada por el martillero a la AFIP, por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. Cumpliméntese con la publicidad de ley en la forma solicitada. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL, ofíciense a los fines del art. 506 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Fíjese como días de exhibición de los inmuebles los tres días hábiles anteriores al día que se realizará la subasta en el horario de 14 a 15 hs. con presencia del martillero actuante todo bajo apercibimientos de ley. En autos se encuentra copia de los títulos de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 22 de abril de 2014. Néstor Osvaldo García, Juez (En Suplencia) - Liliana Carmen Reynoso, Secretaria.